



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA,

12 ENE. 2016

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 8.440 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 10.629 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015; La Resolución Exenta N° 2.466, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el convenio de transferencia de recursos "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor"; El convenio suscrito con fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba la ejecución del programa denominado "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica; y la necesidad de contribuir con los procedimientos que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades según los componentes; la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo fomenta dichas contribuciones, a través de entregas de recursos con la finalidad de desarrollar acciones y procedimientos orientados a cubrir las necesidades de los usuarios.

Que con fecha 18 de Diciembre de 2015, se suscribió convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, en la Región de Coquimbo.

**DECRETO 077 /**

APRUEBESE, convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor; convenio suscrito con fecha 18 de Diciembre de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 6.184.643.-, el presente convenio no podrá exceder al 31 de Diciembre de 2016.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.27, denominada Programa Vínculos, Apoyo Integral al Adulto Mayor, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2016.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a doña Prisilla Orostegui Torres, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/HRP/mrc  
DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Coquimbo
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargado Programa, Vicuña